

# I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 840 /

AUTORIZA CONVENIO DE PAGO POR DEUDA DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO Y CONDONACION DE MULTAS E INTERESES.

REQUINOA, Marzo 30 del 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

## CONSIDERANDO :

Solicitudes presentadas por los siguientes contribuyentes quienes solicitan acogerse a convenio de pago por deuda de Derecho de Aseo Domiciliario y la condonación de multas e intereses.

## VISTOS :

El Artículo 11 de la Ley N° 20.742, publicada en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 01.04.2014.-

El Decreto Alcaldicio N° 1450 de fecha 30/05/2014, que autoriza establecer convenios y condonación de multas e intereses de derechos de aseo domiciliario.-

El Decreto Alcaldicio N° 471 de fecha 20/02/2015, que autoriza celebrar convenio de pago por deudas de Derechos de Aseo Domiciliario y la Condonación de Multas e Intereses, directamente en el Depto. De Rentas.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

## DECRETO :

**AUTORIZASE** a celebrar convenio de pago por deuda de Derecho de Aseo Domiciliario y Condonación de Multas e Intereses, a los contribuyentes de Convenios que se adjuntan a continuación al respectivo Decreto:

• Conv. 140 Rol	[REDACTED]	Sra. María Gonzalez González	Rut. N°	[REDACTED]
• Conv. 141 Rol	[REDACTED]	Sra. María Bravo Basconcello	Rut. N°	[REDACTED]
• Conv. 142 Rol	[REDACTED]	Sra. Adelina Valenzuela Bravo	Rut. N°	[REDACTED]
• Conv. 143 Rol	[REDACTED]	Sr. Fernando Armijo Romero	Rut. N°	[REDACTED]
• Conv. 144 Rol	[REDACTED]	Sr. Mamerto Murillo Lopez	Rut. N°	[REDACTED]
• Conv. 145 Rol	[REDACTED]	Sra. Graciela R. Olguín Paredes	Rut. N°	[REDACTED]
• Conv. 146 Rol	[REDACTED]	Sra. Amanda Zúñiga Acevedo	Rut. N°	[REDACTED]
• Conv. 147 Rol	[REDACTED]	Sra. Margarita Araya Gonzalez	Rut. N°	[REDACTED]
• Conv. 148 Rol	[REDACTED]	Sr. Juan Guajardo Moya	Rut. N°	[REDACTED]
• Conv. 149 Rol	[REDACTED]	Sra. Alicia Lopez Urzua	Rut. N°	[REDACTED]

Los Contribuyentes pagarán deuda de años anteriores al celebrar el presente convenio, pagadero en 12 cuotas mensuales, iguales y sucesivas.

La celebración del presente convenio, implicará la inmediata suspensión de los procedimientos de apremio respecto de la deuda en el comprendidas, esta suspensión operará mientras el deudor se encuentre dando cumplimiento y mantenga vigente su convenio de pago.

Los deudores se comprometerán a pagar oportunamente las cuotas estipuladas en el convenio. El incumplimiento de estas obligaciones será causal suficiente para la caducidad del convenio de pago.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



*[Handwritten signature]*  
**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



*[Handwritten signature]*  
**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**

ASV/MAVS/FNM/OLP/RUM/srp.

**DISTRIBUCION:**

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.